RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COLCHONES Y SOMIERES PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (VADILLO-CASTRIL). MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2026/172186

Duración del contrato: El contrato tendrá un plazo de ejecución máximo de 2 meses a contar desde la formalización del contrato.

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado.

Presupuesto de licitación y partida presupuestaria: 26.883,78 € (IVA INCLUIDO); 22.218 € (IVA EXCLUIDO), en la partida presupuestaria 2000023023 G/12S/66500/23/01.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 12 de mayo de 2026, se dicta por la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén, acuerdo de inicio del expediente de contratación "SUMINISTRO DE COLCHONES Y SOMIERES PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (VADILLO-CASTRIL)", declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Que Con fecha 03 de septiembre de 2026 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, y de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las personas licitadoras que presentaron ofertas fueron las siguientes:

1- ASPOL, S.A. (A32011769): Fecha de presentación: 31 de agosto de 2026.

2- COSGUI DELEGACIÓN DEL MUEBLE S.L. (B39031059): Fecha de presentación: 3 de septiembre de 2026.

3-JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ SERRANO (05660596C): Fecha de presentación: 1 de septiembre de 2026.

4- JUAN MANUEL LOPEZOSA RODRÍGUEZ (75105268X). Fecha de presentación: 1 de septiembre de 2026.

5- JUANA MARÍA GONZÁLEZ GÓMEZ (75102332H): Fecha de presentación: 2 de septiembre de 2026

6- JUAN CARLOS ROLDÁN LARA (80150881K). Fecha de presentación: 1 de septiembre de 2026.

7- OFICINAS CÓRDOBA 2013, S.L. (B56048093). Fecha de presentación: 24 de agosto de 2026.

8- REDESS DESCANSO, S.L. (B14568497). Fecha de presentación: 26 de agosto de 2026.

9- ROMAC GESTIONES COMERCIALES, S.L. (B10782076). Fecha de presentación: 2 de septiembre de 2026.

TERCERO.- Que habiendo sido evaluadas las ofertas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como establece el artículo 122.2 de la LCAP, el órgano de contratación, propone a continuación como adjudicatario, a COSGUI DELEGACIÓN DEL MUEBLE S.L., con CIF: B39031059, con arreglo a las normas de los artículos 131 y 132, al proponer la oferta económicamente más ventajosa, y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en los artículos 145 a 147.

CUARTO.- Que a tenor de lo anterior, se procedió a comunicar la selección realizada a COSGUI DELEGACIÓN DEL MUEBLE S.L. CIF B39031059, concediéndole el plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento, para que presentase la documentación necesaria para la adjudicación, si no se hubiera aportado con anterioridad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.4.f).4º de la Ley.

QUINTO.- El órgano de contratación procedió al examen de la documentación previa a la adjudicación y muestra la conformidad con la misma, procediendo a la adjudicación del contrato a COSGUI DELEGACIÓN DEL MUEBLE S.L. CIF B39031059.

SEXTO.- Que según lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el contrato, *"El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada en función de la oferta económica y de unas mejoras, cuya ponderación se detalla en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares"*. **La mejora propuesta consiste suministrar en el plazo de 15 días desde la formalización del contrato, el suministro de colchones y somieres para el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Jaén sería la competente en materia de contratación teniendo en cuenta el Decreto 200/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA Extraordinario núm. 15 de 31 de julio de 2026), el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA extraordinario núm. 15 de 31 de julio de 2026) y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 29 de abril de 2025 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo de 2025), por la que se modifica la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024).

SEGUNDO.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen la competencia, contenido y plazos para la resolución y notificación de la adjudicación.

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley, adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE COLCHONES Y SOMIERES PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN FORESTAL DE CAZORLA (VADILLO-CASTRIL), a COSGUI DELEGACION DEL MUEBLE S.L. con CIF: B39031059, por los motivos anteriormente expuestos, por el importe del prepuesto base de licitación que corresponde, de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (10.623,24 €) IVA EXCLUIDO a esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.230,88 €), resultando el precio de adjudicación, con el IVA incluido, de **DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS** (**12.854,12 €**).

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	12.854,12 €	2000023023 G/12S/66500/23/01

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación al adjudicatario y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante.

TERCERO.- Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.- Advertir que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación, del Pliego de Claúsulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Se procede a designar como persona responsable de la ejecución de dicho servicio a la persona titular de la Dirección del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Firma electrónica.: Ana Belén Mata Soria